



## NOTA INFORMATIVA BECAS 6000 1º y 2º DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Tras la publicación en BOJA de la convocatoria de **Becas 6000** para el **curso escolar 2023-2024** ( <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/233/2> ) y ante las posibles dudas que puedan surgir, procedemos a aclarar algunos aspectos básicos que deberíais tener en cuenta antes de solicitarla.

### 1. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Para ser beneficiario/a de las Becas 6000 deben cumplirse una serie de requisitos **académicos** y **económicos**. Os dejamos las siguientes aclaraciones sobre los mismos.

**REUNES REQUISITOS** para obtener la beca si (**debes cumplirlos todos**):

- Eres alumno/a de **Bachillerato** o **Ciclo Formativo de Grado Medio** (1º o 2º) y tienes matrícula en **todas las asignaturas o módulos** del curso en el que estás
- **Para alumnos de 1º**: has obtenido el título de la **ESO en el curso anterior** (2022-2023)
- **Para alumnos de 2º que renuevan beca**: tienes **evaluación positiva** en todas las materias del **curso anterior** (2022-2023)
- Participaste en la convocatoria de Becas de carácter general del Ministerio de Educación de este curso académico
- Todos los miembros de tu unidad familiar están empadronados en Andalucía
- No has obtenido un título de igual nivel o superior a Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio (Bachillerato, otro FPIGM., FP1-Téc. auxiliar, FPIGS, FP2-Téc. especialista...) anteriormente
- Antes del 1 de enero de 2024 has cumplido 16 años
- No realizas actividad laboral ni estás inscrito como demandante de empleo en el SAE
- Cumples con los umbrales de renta y patrimonio familiar establecidos en la convocatoria

*“...Familias de un miembro: Hasta 1.981,00 euros.*

*Familias de dos miembros: Hasta 3.823,00 euros.*

*Familias de tres miembros: Hasta 5.571,50 euros.*

*Familias de cuatro miembros: Hasta 7.306,50 euros.*

*Familias de cinco miembros: Hasta 9.038,00 euros.*

*Familias de seis miembros: Hasta 10.731,50 euros.*

*Familias de siete miembros: Hasta 12.386,50 euros.*

*Familias de ocho miembros: Hasta 14.004,50 euros.*

*A partir del octavo miembro se añadirán 1.617,50 euros por cada nuevo miembro computable de la familia...”*

### 2. CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán realizar desde el **6 de diciembre de 2023** hasta el **5 de enero de 2024**. Se podrán rellenar y presentar accediendo desde Secretaría Virtual al apartado de Solicitudes - Becas y Ayudas <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/800/>

La presentación se realiza preferentemente de forma telemática. En caso de tener problemas para presentarla online, puedes imprimirla una vez rellenada, firmarla y traerla en papel a la Secretaría del centro antes del 5 de enero 2024.

### 3. OTRAS DUDAS

En el siguiente enlace de la web de Becas y Ayudas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional puedes encontrar resueltas muchas de las dudas que puedan surgir ( <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/beca-6000/preguntas-frecuentes> ).